

Estado) número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1964.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de los Juzgados Municipales que se mencionan.*

Padecidos diversos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 1964, página 775, se reproduce a continuación íntegra y debidamente rectificada:

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

### *Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Vigo número 1 (Pontevedra).  
Avila.

### *Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).  
Mataró (Barcelona).  
San Sebastián número 2.

### *Antigüedad en el Cuerpo*

Morón de la Frontera (Sevilla).  
Lucena (Córdoba).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia, que deberá tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión si fuese preciso puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de enero de 1964 por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Valencia y Vigo.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 11 de enero de 1964, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 498, segunda columna, línea tercera del número tercero, donde dice: «... de 27 de mayo de 1957...», debe decir: «... de 27 de mayo de 1959...».

En la página 499, primera columna. Y en la línea primera de la letra b) de la «Instrucción que regirá en los ejercicios...», donde dice: «... El desarrollar por escrito...», debe decir: «... En desarrollar por escrito...».

En la línea 11 de la citada letra b), donde dice: la que versará...», debe decir: «... la que versará...».

En la misma página 499, segunda columna, y en el tema 14, línea cinco, donde dice: «... la carta de la Deuda pública...», debe decir: «... la carga de la Deuda pública...».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Fogonero-Habilitado vacante en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de esta Junta.*

Existiendo en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de esta Junta una vacante de Fogonero-Habilitado, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 10 de mayo de 1957 y 24 de enero de 1958 se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años de edad sin haber rebasado los cuarenta en la fecha de la convocatoria y acrediten estar en posesión del título de Fogonero-Habilitado o Mecánico naval de la Marina Mercante española. No tendrán limitación de edad los que concursen procedentes de otras Juntas u Organismos de puertos.

Segunda.—La provisión se hará teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera.—Serán preferidos:

- Los que estén prestando servicio en esta Junta.
- Los que hayan prestado servicio en esta Junta o estén en otras u otros Organismos de puertos.
- Los que aleguen méritos especiales, tales como cargos superiores desempeñados, etc.

Cuarta.—Los interesados deberán dirigir instancia al señor Ingeniero Director de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander, detallando en la misma, de conformidad con el artículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, que aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, así como cuantos méritos considere y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso. Una vez resuelto el concurso, el que resulte propuesto para ocupar la plaza que se convoca vendrá obligado a presentar dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

Copia de su título de Fogonero-Habilitado o Mecánico naval de la Marina Mercante española y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificado de buena conducta político-social expedido por las Autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada y legitimada.

Los demás documentos que acrediten los méritos alegados y que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

Quinta.—El plazo de presentación de instancia en las oficinas de esta Dirección Facultativa es el de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El sueldo asignado a la plaza de Fogonero-Habilitado en esta Junta es el de 13.320 pesetas anuales más un complemento también anual de 17.520 pesetas y los demás emolumentos legales autorizados para los de su clase.

Santander, 15 de enero de 1964.—El Ingeniero Director, Jesús González García.—221-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se rectifica la lista de opositores admitidos y excluidos en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre de 1963*

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1963, la relación por la que se daba a conocer la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos convocadas por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre) e interpuesta reclamación conforme al número 10 de la convocatoria por